

NOTA CIUDADANA

POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA MINERÍA 2025 - 2030

PROCESO DE ELABORACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y
EL FUTURO PROGRAMA NACIONAL

SEPTIEMBRE 2025

La minería es una de las actividades más relevantes para el desarrollo económico de Chile, pero también una de las más exigentes en términos de seguridad y salud laboral. Por ello, la creación de una Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería (PNSSM) representa un avance histórico. Esta política busca establecer un marco claro y coherente que oriente las acciones destinadas a mejorar las condiciones laborales en el sector minero. Además, responde a uno de los compromisos fundamentales asumidos por Chile al ratificar el Convenio N° 176 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual exige a los países contar con una política nacional específica para la seguridad y salud en las minas.

UN PROCESO PARTICIPATIVO Y REGIONAL

La construcción de la Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería comenzó con la realización de siete talleres tripartitos entre abril y mayo de 2023, desarrollados en cada una de las principales regiones mineras del país: Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins. Estos encuentros contaron con la participación activa de representantes del Estado, entidades empleadoras y personas trabajadoras, quienes aportaron sus experiencias, opiniones y propuestas en torno a los desafíos de seguridad y salud en el trabajo minero.

Gracias a esta metodología, se logró construir una visión tripartita y regional, que recogió las realidades específicas de cada territorio y permitió sentar las bases para una política representativa, inclusiva y ajustada a las necesidades del sector.

En julio de 2024, Chile dio un paso clave al depositar formalmente el instrumento de ratificación del Convenio 176 en Ginebra, Suiza, y el 9 de agosto se firmó el decreto promulgatorio por las ministras del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, y de Minería, Aurora Williams.

Con esta base, se conformó una Comisión Técnica Tripartita, integrada por representantes del Estado, entidades empleadoras y personas trabajadoras, que trabajó entre agosto de 2024 y mayo de 2025. Esta comisión elaboró el texto de la política, basándose en los resultados de los

talleres regionales y en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028, aprobada mediante Decreto Supremo N°2 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

El documento final fue revisado y aprobado por la Comisión Sectorial Minera del Consejo Superior Laboral, y posteriormente validado por el Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo el 17 de julio de 2025. Actualmente, el texto está en proceso de ser sometido a la consideración del Presidente de la República, para su eventual promulgación mediante Decreto Supremo y posterior publicación e implementación.



A CONTINUACIÓN, SE GRAFICAN LAS 12 FASES DE ELABORACIÓN DE LA PNSS EN MINERÍA 2025-2030



¿QUÉ CONTIENE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA MINERÍA?

La PNSSM establece un marco integral para avanzar hacia una minería más segura, saludable y justa. Sus principales contenidos son:

LA PNSSM SE RIGE POR LOS SIGUIENTES 10 PRINCIPIOS:

- Respeto integral a la vida y la integridad física y psicosocial de las personas trabajadoras en la minería como derecho fundamental.
- Promoción de una cultura preventiva para la seguridad y salud en el trabajo a través de la gestión de riesgos.
- Enfoque de género y diversidad.
- Universalidad e inclusión.
- Solidaridad.
- Participación y diálogo social.
- Integralidad.
- Unidad, colaboración y coordinación.
- Mejora continua e innovación.
- Responsabilidad en la gestión de riesgos.

TIENE 9 OBJETIVOS, LOS CUALES BUSCAN GUIAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA PNSSM:

- Desarrollar y promover una cultura preventiva, fortaleciendo la asistencia técnica, la educación y el tripartismo.
- Perfeccionar el marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Fortalecer la institucionalidad fiscalizadora de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar la calidad y oportunidad de las prestaciones otorgadas por los organismos administradores del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Fortalecer la acción de vigilancia epidemiológica en las empresas.
- Promover la investigación y la innovación en seguridad y salud en el trabajo en la minería.

- Fortalecer el apoyo hacia la pequeña minería en materias de seguridad y salud en el trabajo.
- Incorporar el enfoque de género, diversidad e inclusión.
- Fortalecer el diálogo social y la participación transversal de las personas trabajadoras en el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

TIENE 5 ÁMBITOS DE ACCIÓN:

- Marco normativo, coordinación, fiscalización y control en seguridad y salud en el trabajo.
- Promoción, difusión, capacitación y asistencia técnica para la prevención.
- Desarrollo de investigación e innovación tecnológica en seguridad, salud y calidad de vida en el trabajo.
- Participación y diálogo social.
- Promoción de la perspectiva de género y diversidad.

ESTABLECE 4 CATEGORÍAS DE ROLES PARA ASEGURAR SU IMPLEMENTACIÓN Y ÉXITO. ESTOS ROLES SON DESEMPEÑADOS POR:

- Las personas trabajadoras.
- Las entidades empleadoras.
- Los organismos de la administración del Estado.
- Los organismos administradores de la Ley N°16.744.

Finalmente, la PNSSM establece compromisos específicos para los distintos actores involucrados, con el objetivo de avanzar hacia una minería más segura y saludable. Estos compromisos se detallan en el Capítulo 5 de la Política y están dirigidos a las personas trabajadoras, las entidades empleadoras, los organismos de la administración del Estado y los organismos administradores de la Ley N°16.744.

¿QUÉ VIENE AHORA? EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA MINERÍA

Con la política ya aprobada, el siguiente paso es la elaboración del Programa Nacional de Seguridad y Salud en la Minería, que definirá las acciones concretas para implementar los principios y objetivos de la PNSSM.

La Comisión Sectorial Minera del Consejo Superior Laboral ha encargado esta tarea a la misma Comisión Técnica Tripartita que elaboró la Política Nacional de Seguridad y Salud en la Minería, asegurando continuidad y coherencia en el proceso. Este nuevo trabajo se desarrollará en 6 etapas, que permitirán construir un programa robusto, participativo y alineado con las necesidades del sector.

6 ETAPAS DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN MINERÍA 2026 - 2030



